



escoger, precisamente a la oferta económica aquellas ofertas que por las garantías contenidas en la Memoria aconsejen ser seleccionadas para la subasta, adoptándose los presentes acuerdos por unanimidad constitutiva del voto favorable de las dos tercenas partes del número de hecho y de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, según dispone el artículo trescientos tres de la vigente Ley de Régimen Local.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las catorce horas treinta minutos, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifico.

[A large section of the document is heavily obscured by multiple overlapping handwritten signatures and scribbles in blue ink. Some legible fragments include 'Riue', 'Fouze', and 'Volucio'.]

En Cornellá, siendo las veintidos horas del día once de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial ha celebrado sesión Ordinaria de primera convocatoria la Corporación Municipal en Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Riue Carreras, y con asistencia

de los Señores Cientes de Alcalde Don Marcelo Henrich Ribera, Don Amador Castillo Quijillo, Don Fernando Jimenez Romeo y Don Constantino Pérez Aguirre, y los Señores Concejales Don Saturnino Pérez López, Don Carlos Luyant Vallbonrat, Don Salvador Rovira Uicás, Don Manuel Muñiquet Casas, Don Manuel Balboa Monedero, Don Juan Flo Butusaus, Don Francisco Gómez Urti no, Don Juan Vidal Dagá y Don Juan Margarit Casals, y actuando de Secretario el que certifica.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Visto el escrito elevado a este Ayuntamiento por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros por el cual dicha Institución ofrece al Ayuntamiento la venta de una finca destinada a la construcción de un grupo escolar, por unanimidad constitutiva del voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, según dispone el artículo trescientos tres de la vigente Ley de Régimen Local, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Que siendo de competencia municipal la adquisición a título oneroso de inmuebles según dispone el artículo once del vigente Reglamento de Bienes Municipales y habiéndose emitido el oportuno informe pericial del Arquitecto Municipal del que se desprende que tanto por las condiciones de la finca como por el precio propuesto es aconsejable su compra por el Ayuntamiento para ser destinada a la construcción de un grupo escolar, se proceda a la adquisición de la finca que a continuación se describe, al precio de veinticinco pesetas el palmo cuadrado, haciéndose constar que tal como indica en su oferta, no disminuirá la edificabili-

(x)

Adquisición finca
a Caja de Pensiones
para construcción
Grupo Escolar.



dad prevista de los terrenos que quedan propiedad de la Institución creadora:

Primero. - Porción de terreno de dos mil cuatrocientas noventa y nueve metros ochenta y siete decímetros cuadrados de superficie, colindante por su linder Oeste con una sola propiedad de este Ayuntamiento.

Segundo. - Que el precio de esta adquisición, según informe emitido por la Intervención Municipal será satisfecho con cargo al Presupuesto Ordinario de mil novecientos sesenta y ocho.

Tercero. - Que la adquisición de la finca referida sea concertada directamente, de conformidad al apartado segundo del artículo cuarenta y uno del vigente Reglamento de Contratación Municipal en concordancia con el artículo trescientos once de la vigente Ley de Régimen Local por haber un solo poseedor de la finca en cuestión.

Cuarto. - Autorizar al Señor Alcalde Presidente para la firma de la correspondiente escritura pública y cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de estos acuerdos.

Visto el Dictamen de la Comisión de Cultura y Deportes, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. - Proceder a la contratación por medio de subasta de las obras de construcción de una Biblioteca Municipal en la Avenida José Antonio - calle Maragall, aprobándose a tal efecto el proyecto y correspondiente presupuesto formulado por el Señor Arquitecto Municipal, de un coste de cuatro millones quinientas sesenta y dos mil setecientas ochenta y una pesetas con diecisiete centimos.

Segunda. - Aprobar los Pliegos de condiciones facultativas y económicas que regirán la licitación

Sacar a subasta
obras Biblioteca Municipal.

facultándose al Señor Alcalde para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato así como la oportuna escritura pública, y

Ejercicio. - Que el pago de dicha obra se aplicará con cargo a la consignación correspondiente del vigente Presupuesto Ordinario

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo se acuerda:

Aprobar inicialmente proyecto modificación condiciones edificabilidad calles La Miranda, M. Auden, etc.

Primero. - Aprobar inicialmente el proyecto de modificación de las condiciones de edificabilidad del sector comprendido entre las calles de La Miranda, M. Auden, Buenestar y Buenavista, solicitado por los Herederos de Don Francisco Creipells Vallbonrat. —

Segundo. - Que sea expuesto dicho proyecto al público por el plazo de un mes, a los efectos prevenidos en el artículo treinta y dos de la vigente ley de doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

Se hace constar que la aprobación por la Superioridad de este Proyecto comportará el que en la parte destinada a zona verde pueda ser ubicado el emplazamiento de una Escuela de Maestría Industrial, como ya se acordó en principio en sesión plenaria del treinta de Junio último. Se manifiesta por Don Marcelo Heurich que sin oponerse a la aprobación de este Proyecto, se haga constar su disconformidad a que en el citado terreno sea situado la Escuela de Maestría, dado que, en su día, puede ser más conveniente que sea destinado a otra institución escolar más necesaria. —

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario -



que Certifico el añadido: "a la construcción de un grupo de casas, se procede a la adquisición". Vale.

X

En Cornellá y siendo las trece horas del día veinte de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, se han reunido en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores componentes de la Corporación Municipal, señores Tenientes de Alcalde Don Marcelo Herich Ribera, Don Anador Castillo Enjillo, Don Isidro Moré Oris, Don Fernando Jiménez Romeo y Don Constantino Pérez Squirre, y los señores Concejales Don Saturnino Pérez López, Don Carlos Luxant Vallhourat, Don Manuel Minguet Casas, Don Manuel Balboa Moreders, Don Juan Fló Tutusaus, Don Francisco Gómez Molino, Don Juan Vidal Dagá, Don Juan Margoret Casals y Don Pedro Badia Fñesta y el señor Interventor Don Juan Antonio Blauich Ibarra, ab objeto de celebrar sesión Extraordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Riu Carreras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta